

Ventas provinciales, a fin de que con mayor comodidad  
y sin repetición de viajes y gastos puedan las  
Justicias hacer unos y otros puy con todo desvelo de  
practicar lo que correspondiera al posible convenien-  
cia de ellos, de que copia favorable concurriera  
mediante el zelo y actividad del Sr. al Sr. Juan  
y acervo de que da en esta yntelig. para que  
cumplido lo que al Sr. M. de C. como de sus  
Ma. de 25 de 15 = B. L. M. de C. su  
mayor Jefe = el Marq. de los Haros =  
Sr. Juan de Mad. Hermeros =  
Lad. Alhama

Los Señores Justicias Notendos al mudarse por  
que continúan a la carta esta Noticia de la  
Gua. de Murcia en Catorce de Mill. que  
antes de = Hermeros = Sr. M. de C. de los Señores  
San. Laguna Montañinos =

